Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332

RESOLUCION -CD- Nº 248-25 **26 MAY 2025**

Salta,
Expediente Nº 12.804/24

VISTO la Resolución CD Nº 129-25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Simple para la asignatura Clínica General de las Intoxicaciones de la carrera de Medicina de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad a fs. 4 indica que el cargo objeto del Llamado se encuentra presupuestaria y financieramente disponible.

Que Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, emite Despacho Nº 76/25, aconsejando: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador b) Designar al Méd. Lucas Agustín ZAMBRANA en el cargo motivo del llamado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta sustanciación del respectivo concurso c) Imputar la erogación en el cargo de J.T.P. Simple, asignado por Res. C.S. 093/21 y que se encuentra en la planta Docente aprobada por Resolución Nº CS-444/22 y complementarias.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07-25 realizada el 20-05-25)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Simple para la asignatura CLÍNICA GENERAL DE LAS INTOXICACIONES de la carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 67 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar al Méd. **Lucas Agustin ZAMBRANA,** D.N.I. Nº 39.680.398, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura CLÍNICA GENERAL DE LAS INTOXICACIONES de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332

RESOLUCION -CD- Nº 248-25

Salta, 26 MAY 2025

Expediente Nº 12.804/24

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación en el cargo de J.T.P. Simple asignado por Res. C.S. 093/21 y que se encuentra en la Planta Docente de esta Facultad, aprobada por Resolución Nº CS-444/22 y complementarias.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar al Méd. ZAMBRANA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc.1º categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa